



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102020-00051-00. UMH. HERD. CRISTHIAN ANDRES MULATO

SECRETARIA: A despacho de la señora jueza, las diligencias anteriores para fines pertinentes. -

Cali, marzo 23 de 2023

Oficial Mayor

NALYIBE LIZETH RODRIGUEZ SUA

AUTO No. 635

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Cali, marzo veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023)

Rad. 7600131100102020-00051-00

Se encuentra a despacho el proceso de declaratoria de existencia de unión marital de hecho adelantado por la señora FLOR MARÍA GARCÉS GARCÍA contra los menores MIGUEL ANGÉL y DERLY SARAY MULATO GARCÉS y herederos indeterminados del señor CRISTHIAN ANDRES MULATO (q.e.p.d.), con escrito de aceptación del cargo del curador ad-litem de los herederos determinados e indeterminados del causante antes mencionado.

Conforme lo anterior, procederá a remitirse copia de la demanda y anexos para que el apoderado de oficio, proceda a contestar la demanda conforme lo dispone la ley.

RESUELVE:

PRIMERO: TENER por aceptado el cargo de curador ad-litem al apoderado de los herederos determinados, menores MIGUEL ANGÉL y DERLY SARAY MULATO GARCÉS e indeterminados del señor CRISTHIAN ANDRES MULATO (q.e.p.d.), doctor **JAIRO ROJAS TRUJILLO**.

SEGUNDO: CORRASE traslado de la demanda por el término de veinte (20) días contados a partir de la notificación del presente proveído. **Por secretaría compártase el link del proceso.**



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102020-00051-00. UMH. HERD. CRISTHIAN ANDRES MULATO

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

La Juez,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

JUEZ

02

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0fa7debace0c5476ebcd409e413507778d32c26aef4a9e209383861dda2c107**

Documento generado en 22/03/2023 05:03:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>